UNIVERSIDAD EL BOSQUE

PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN NO.11153 DE 1978, Y UNIVERSIDAD
RESOLUCIÓN NO. 327 DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

LIGIA ELIZABETH MUÑOZ RODRIGUEZ

C. C. No. 52.602.686 Expedida en Pacho

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ENFERMERA

DADO EN BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2009

RECTOR

PRESIDENTE DEL CLAUSTRO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRO: 5571 FOLIO: 210

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TÍTULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
FECHA 10 octubre 2009
RESOLUCIÓN # 25394

04874

10

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 17 de junio del año 2009, según consta en el Acta No. 917 Acuerdo No. 9855 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

LIGIA ELIZABETH MUÑOZ RODRIGUEZ
C. C. 52.602.686 de Pacho

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ENFERMERO (A)

En ceremonia solemne del 21 de julio de 2009, se le hace entrega del diploma No. 04874 el cual aparece registrado con el No. 3571 al folio 210, del libro de registro de títulos de la Universidad.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre (10) del año dos mil doce (2012).

MIGUEL RUIZ RUBIANO
RECTOR (E)

LUIS ARTURO RODRÍGUEZ B.
SECRETARIO GENERAL

Folio. 094044

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LIGIA ELIZABETH MUÑOZ RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 52.602.686

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

3907377 - 2011/01/19
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9309001744972CC52602686C.

Universidad del Magdalena

PACITACIÓN "ACTUALIZACIÓN DE
UIDADO AL PACIENTE EN SALUD
MENTAL"

Certifica que:

Ligia Muñoz

cipado en calidad de asistente en la CAPACITACION
ACIÓN DE CUIDADO AL PACIENTE EN SALUD MENTAL con
isidad de 24 horas, que se llevó a cabo del 3 al 29 de
e de 2015 en el hospital Fernando Troconis, Santa Marta
Colombia.

:AMOS DE LA CRUZ
ograma de Enfermería
d del Magdalena

TATIA[illegible] GONZALES ROCUERA
Docen[illegible] ciad[illegible] versidad del
Magdalena

13

Departamento de CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 25 3894 DE 2009
(19 OCT. 2009)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos. 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que **LIGIA ELIZABETH MUÑOZ RODRIGUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.52.602.686 DE PACHO- CUNDINAMARCA,** ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERA, TITULO** que le Otorgó **LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, DE BOGOTA, D.C., SEGÚN ACTA DE GRADO No.917, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009.**

Que dicho título se encuentra debidamente registrado **CON EL No.3571, AL FOLIO 210, DIPLOMA No.04874, DEL 21 DE JULIO DE 2009, POR LA SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE, DE BOGOTA, D.C.**

Que el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, mediante Acuerdo No.002 del 30 de junio de 2009, aprobó la realización de un Sorteo para la adjudicación de Plazas de Servicio Social Obligatorio, para profesionales egresados de los programas universitarios en **Bacteriología, Enfermería y Odontología,** Sorteo que fue delegado en las Direcciones Departamentales de Salud.

Que el Sorteo se llevó acabo en las Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, el 28 de agosto de 2009, a las 09:00 a.m.

Que **LIGIA ELIZABETH MUÑOZ RODRIGUEZ,** participó en el Sorteo antes indicado y no salió favorecido (a), en la adjudicación de Plaza para el Servicio Social Obligatorio. por consiguiente procede a autorizar el ejercicio de su Profesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **LIGIA ELIZABETH MUÑOZ RODRIGUEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.52.602.686 DE PACHO- CUNDINAMARCA,** para ejercer la profesión como **ENFERMERA,** en el Territorio Nacional, autorización que tiene los efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 19 OCT. 2009

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

V.Bo. DR. CARLOS ARTURO [illegible]